



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0273/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Cabildo de Juárez, Chihuahua, a ejercitar las atribuciones que conforme al Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, Chihuahua, le confiere para solventar la problemática con respecto a la contaminación visual del municipio.

SEGUNDO.- Se solicita al Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, gire atento informe pormenorizado a esta Soberanía, sobre lo siguiente:

- Las licencias y permisos correspondientes para Anuncios, Rótulos u Otras Formas de Publicidad en la Entidad.
- Conforme al artículo 19 del Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, el registro del cumplimiento de requisito de la empresa "Don Boleton" en el que se le haya otorgado la licencia



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0273/2017 I P.O.

correspondiente, así como a todas las empresas que se presume no cumplen con lo establecido en el Reglamento.

- Como lo establece el artículo 21 del Reglamento del Entorno e Imagen Urbana para el Municipio de Juárez, el registro de empresas fabricantes y arrendadoras de anuncios, así como de los peritos responsables.
- Sobre el control y supervisión de las empresas o negocios que incumplen con la normatividad establecida en el Reglamento mencionado, así como las sanciones aplicadas a estas.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA